

ACTA 016-2016

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las catorce horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del dos mil dieciséis.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Juan Carlos Sánchez Ureña (Vice Presidente Municipal, señora Eida Montero Cordero, señor Jorge Godínez Mora, señor Álvaro Rojas Montero.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega, señora Eduvina Chinchilla Borbón, señora Patricia Ureña Miranda.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Abarca Vargas, síndico suplente en calidad de propietario de San Marcos.

Señor Manuel Vargas Blanco, síndico San Lorenzo

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señora Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES:

Señora Mileidy Valverde Fallas

REGIDORES AUSENTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Zahira Torres Solano.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Atención a PH Los Llanos ICE, Asociación Solidarista de Coopesantos
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
5. Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe de la Señora Alcaldesa.
6. Conformación de Comisiones
7. Mociones.
8. Asuntos Varios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. PH Los Llanos, ICE:

Se presentan las siguientes personas:

- Guillermo Arroyo Gutiérrez, Coordinador General
- Maritza Rojas Molina
- Marcela Gamboa Cortés
- Erick Barrantes Barrantes
- Silvia Mora Quirós
- Erick Solano Rojas
- Henry Mena, Asociación Naranjillo

La señora Maritza Rojas da las gracias por atendernos, somos parte del equipo del ICE.

Este proyecto de los Llanos está en un proyecto que está en etapa de estudio previos para definir si es factible para valorar la construcción y de ahí se valorara si es viable o no.

El objetivo es informar al Concejo sobre los estudios de este proyecto.

Las fases del PH Los Llanos es la siguiente:

- Factibilidad: (etapa actual) Estudios de campo específicos, diseño técnico del proyecto, estudios económico-financieros
- Diseño: estudio de impacto ambiental EsIA, diseños finales de las obras

Gestión del financiamiento del proyecto: tiene que ir al Gobierno Central y a la Asamblea Legislativa, ya que se requiere el financiamiento

- Construcción: construcción de obras, implementación Plan de Gestión Ambiental (PGA)
- Operación: operación y mantenimiento de las obras, implementación Plan de Gestión Ambiental

La señora Marcela Gamboa expone que están en los estudios de pre-factibilidad. El proyecto se ubica en la cuenca del Río Naranjo, el cual está dividido entre el Cantón de Tarrazú y el Cantón de Quepos.

En el caso de Tarrazú, las intervenciones mayores están en la comunidad de Esquipulas y Naranjillo, aunque este último no se visualizan obras, mas es una comunidad de referencia importante para el proyecto.

El nivel de embalse es de 530 m.s.n.m.

La potencia son Casa Máquina 1: 55 MW / Casa Máquina 2: 19 MW

El embalse se ubicaría en Cerro Diamante

Son sitios de difícil acceso, los caminos son complicados, pero se ha trabajado mucho para poder mantenerlos y poder transitar.

El proyecto en la comunidad de Londres queda al marcate del río, aunque no está en obras, pero trabajar en la parte social es importante de considerar.

Cada uno de los puntos que se identifican se realizan con investigación o perforaciones, no son gran cosa, pero es básicamente esos equipos.

El proyecto, en resumen, es un embalse, dos casas maquinas, una represa.

Línea base: permite conocer y entender el entorno donde se desarrollará el proyecto, por lo que es necesario evaluar el mismo, a través de los elementos socioambientales que lo conforman.

Medio físico:

- Geofísica: analiza el interior de la tierra
- Geotecnia: analiza materiales de la tierra
- Topografía: superficie de la tierra
- Hidrología: estudio del caudal

El trabajo de campo intenso se inició el año pasado, no es la primera vez que se ingresa, esto está desde hace 30 años que se ha estado trabajando en este proyecto, solo que la dinámica y esquema son diferentes.

Medio biótico: flora, fauna y cobertura, se deben de tomar todos los elementos, como condiciones geológicas, el tema de café, el suelo, clima, entre otros.

La cuenca del Río Naranjo y parte media tiene protección de Cerro Nara, pero en la parte baja también está bastante intervenida y todo eso genera la importancia de tener una línea base y sobre poner el proyecto para ver que técnicamente sucede.

Medio social: comunidades, arqueología y usos del río.

Se trabaja con Municipalidades, con vecinos, dado que se ha tenido que solicitar autorización a vecinos para entrar a propiedades privadas.

Los beneficios que han traído son mejoras al camino, ya que significa que se tiene que llevar equipos, traslado de personal, se tiene que tomar en cuenta la seguridad y eso ha generado inversión, esfuerzo y trabajo

Como el ingreso es por Quepos, en la parte alta de Esquipulas ha Cerro Diamante, se ha venido trabajando en caminos, hay muchos deslizamientos, en el invierno se tiene más problemas, pero se trata de mantenerlos en las mejores condiciones.

Comunicación con grupos sociales

- Local: miembros de las comunidades del área de influencia, Asociaciones de Desarrollo Integral, Asociaciones de Caminos Comunales y Vecinales y otras organizaciones
- Cantonal: Alcaldías, Concejos Municipales, Áreas técnicas municipales, Titi Conservation, Consejo del Corredor Biológico del Río Naranjo, Cámaras de Turismo, Cámaras de Comercio e Industria.
- Regional: Ministerio de Seguridad Pública, Guardacostas, MINAE – SINAC Pacífico Central.

Deja claro que esto es una factibilidad, si pasamos esta etapa pues vendrán las tomas de decisiones.

Da las gracias por la atención brindada.

El regidor Sánchez Ureña comenta que le llamo la atención una imagen de la parte de arqueológica, consulta si han descubierto algo.

La señora Marcela Gamboa manifiesta que, si han encontrado, pero ya la zona está muy intervenida, y lo que se ha encontrado está muy deteriorado

Si se han realizado investigaciones, pero solo lo identificamos y mapeamos.

El señor Presidente Municipal consulta si existe una proyección de plazos de este proyecto.

La señora Marcela Gamboa indica que en cuanto a factibilidad tenemos programación, todo este año con trabajos de campo, pero si no sucede nada con el clima y las condiciones, la idea es que en abril-mayo del 2017 ya vamos saliendo, lo que pasa es que es trabajo de campo, falta la recolección de información y los análisis de resultados y trabajar en la parte de documento y aunque salimos no significa que tengamos el documento.

El señor Presidente Municipal da las gracias por la exposición, que dicha que tomaron esta vía de comunicación, ya que muchas veces no se tiene la información necesaria, y que dicha por que se aprende de experiencia y espera que si el día de mañana si se da la ejecución esa comunicación exista

La señora Marcela Gamboa da las gracias por la atención y la idea es mejorar

El señor Guillermo Arroyo agradecer la atención, estamos a la orden y si tienen una consulta adicional con gusto, y estamos recogiendo información y la idea es ver que una vez que comparemos con otros el proyecto resulte viable para continuar con el proceso de dar energía eléctrica para Costa Rica.

Son 17 kilómetros de mantenimiento que hemos realizado en camino, ya que es eso lo que el ICE requiere para el trabajo.

Espera que a futuro sigamos conversando, pero por el momento eso es todo

Los señores regidores agradecen la visita.

2. Asociación Solidarista de Coopesantos:

Se presentan las siguientes personas:

- Santiago Bermúdez
- Geovanny Villalobos
- Francisco Godínez, presidente de la asociación

El señor Francisco Godínez indica que desde hace muchos años tienen un proyecto de vivienda en finca La Pradera, lo que quieren es pedir el apoyo a este Concejo con el proyecto, dado que ya han invertido mucho, el proyecto está muy maduro, ya tenemos el camino como público, pero no se pudo terminar el año anterior el proyecto, así que vienen a mostrar los avances, es un proyecto de bien social.

El señor Geovanny Villalobos da las gracias por la atención

La entrada es a un costado del edificio de zumba en Santa Cecilia

Se tuvo que realizar un nuevo plano catastrado

Se tienen dos partes, uno con bono crédito y otro con bono de vivienda, para personas de pobreza.

Dos lotes son para donación una para Clínica del Dolor y ya está aceptado y otro para el IMAS pero no se ha tenido respuesta, así que ustedes pueden valorarlo si escogen otra institución, son 300 metros.

El terreno en total tiene 27 mil metros, dividido en lo siguiente:

- 11 mil metros para vivienda
- 600 metros instituciones
- 4277 metros zona de protección
- 3836 metros juegos infantiles, parques y zonas verdes
- 5283 metros en aceras y calle
- 264 metros servidumbre pluvial

En principio se pensó en casas de madera, pero se está valorando

La regidora Mora Vega indica que esas son 53 casas, cuantas son de pobreza.

El señor Santiago Bermúdez comenta que no se quiere convertir en barrio marginal, pero se decidió que preferencialmente es para hacer bono crédito, que la persona que opte por esto sea gente que tenga trabajo, un ingreso, o bien que esté estudiando, entonces se separaron 20 para bono total, pero las personas son del Cantón y reconocida, ya ese tema está avanzado bajo ese compromiso con la Municipalidad.

El señor Presidente Municipal manifiesta su preocupación por quienes van a llegar, y ahora lamentablemente se da exportación de focos de problema, y toman estos lugares sanos para traer grupos que no se comportan bajo el desarrollo de la zona.

El señor Santiago Bermúdez indica que tienen la lista y se pueden ver con ustedes y sepan quienes son, queremos ser transparentes.

El señor Geovanny Villalobos comenta que en los años 70 Tibás se desarrolló de esta forma, y eso permitió que la gente se desarrollara y esa mezcla permite a la gente superarse.

Han trabajado y presentado a SETENA documentos y ya han cumplido con todos los pasos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que le alegra ver este proyecto en la etapa que esta, ya que el Concejo anterior se le dio un seguimiento y apoyamos esta idea, ellos trabajaron mucho y muy duro para llegar hasta donde hoy están, por lo que le alegra mucho ver el avance

Por otro lado sobre el lote que sobra, nos habían comentado que la Dirección Regional estaba necesitando un terreno y se podría tomar en cuenta, ya que es de suma importancia para nuestra zona.

El señor Santiago Bermúdez, lo que se quiere es dar participación a ustedes y nos dijeran cual institución requieren de más, pensaron el IMAS por la importancia que se tiene, también luego se pensó en el Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones, pero no se acercaron.

Tienen interés que este proyecto tengan características diferentes a los proyectos que se han realizado, que no sean hacinamientos y es una importancia que se quiere desarrollar.

Así como en el Concejo anterior se dio una lucha para el camino público y declaratoria de interés social, así que esperan que se le dé el mismo apoyo, está a la orden y cuando quieran pueden ir a hacer una visita.

El señor Presidente Municipal da las gracias, y considera que es prudente que el IMAS resuelva lo del lote, ya que luego se toma otra decisión y ellos aceptan, por lo que lo mejor sería consultar al IMAS sobre este punto en particular

Agradece por la presencia y la visita, igual estamos en disposición y abiertos en todo el desarrollo de la comunidad.

3. Juramentación Junta Vial Cantonal de Tarrazú:

Se presenta el señor Carlos Abarca Cruz, representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial, por lo que el señor Presidente Municipal procede a juramentarlo, quedando debidamente integrado a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Tarrazú.

4. Auditoría Interna:

Se presenta el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno, el cual mediante el oficio AIM-37-2016, remite el informe para su análisis y aprobación "Informe especial relacionado con la ejecución de los proyectos Construcción de acera peatonal hacia el puente de Guadalupe, acera alrededor de las instalaciones deportivas y ampliación de la cancha multiuso detrás del Gimnasio Municipal", esto de conformidad con el acuerdo N° 1, de la sesión extraordinaria N°3-E-2016, del 20 de junio del presente año

Dando la siguiente conclusión:

- Inadecuada o escasa planificación en los proyectos a ejecutar así como ausencia de memorias de cálculos para establecer razonablemente la cantidad de material requerido para llevar a cabo los proyectos.
- Se requiere mejorar los controles referentes a la recepción y utilización de materiales comprados promovidos a través de diversos procesos de contratación
- Como resultado de las entrevistas, del análisis de los reportes de materiales confeccionados por integrantes de la cuadrilla participante de la ejecución de los proyectos y el dato suministrado como inventario final por parte de la administración se determina que hay un error de apreciación y corroboración en asumir el faltante de 75 sacos de cemento, ya que no tomaron en cuenta dos reportes que les fueron entregados los cuales claramente especifican la cantidad de material utilizado y la totalidad de sacos sobrantes al concluir la obra.
- De igual forma se concluye que la administración no se ha percatado del préstamo o utilización de unos sacos de cemento por parte del comité cantonal de deportes para dos proyectos concretos, esto a pesar de habersele suministrado copia de los reportes donde se deja constancia.
- Sobre la ejecución de los proyectos sujetos a estudio se concluye que hubo una débil supervisión de las obras y que no se tomaron acciones concretas para concluirlos de mejor manera
- Respecto al sobrante de materiales (cemento) al parecer la anterior administración no informó al respecto y había cierto desconocimiento de dicha situación
- El material sobrante, es decir, el cemento fue adquirido para la ejecución de al menos dos proyectos específicos como lo son la cancha multiuso y la acera peatonal Estadio hacia el puente de Guadalupe y a sabiendas de que dichas obras aún no están completamente terminadas o pueden ser sujetos de mejoras en algunos aspectos es que debe la administración actual tomar acciones para su empleo en estos y no disponerlos para otros fines

La recomendación dada a este Concejo Municipal es: conocer y aprobar el presente informe de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno referente a la aprobación de los informes dirigidos al jerarca.

Los señores regidores hacen las consultas correspondientes siendo aclaradas
El señor Presidente Municipal comenta que por dicha no se perdieron los sacos de cemento, pero si se debe controlar los bienes públicos, esto deja una gran enseñanza

Da las gracias por la información.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 015-2016, del diez de agosto del 2016, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La señora Guadalupe Haug Mata, Representante Legal, de la Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos, mediante el oficio FCD-22-2016, manifiestan que son una institución sin fines de lucro que desarrolla programas para beneficiar a pacientes que asisten a ella para recibir atención directa por enfermedades oncológicas como no oncológicas, pacientes portadoras de enfermedades no curables en fase terminal y que requieren de cuidados y un trato exclusivo. Por dicha razón desean poder reunirse con ustedes con el objetivo de exponerles generalidades de la Fundación y parte de los proyectos que desean realizar, dentro de los cuales está contar con instalaciones propias, a fin de continuar llevando a cabo las funciones de la institución y brindando el servicio de calidad que hasta el momento les distingue.

Los señores regidores indican que se les recibirá el próximo miércoles 24 de agosto.

2. Invitan al Encuentro sobre Igualdad y Equidad de Género: Buenas prácticas en la institucionalidad costarricense, el evento se realizará en el Auditorio Clodomiro Picado Twinght de la Universidad Nacional, los días 8 y 9 de setiembre, del 8:30 am a 4:30 pm.
3. El señor Director del Liceo de Tarrazú, solicita el nombramiento de una persona con el fin de que integre la Junta Administrativa de dicho Liceo, esto por renuncia de uno de sus miembros.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Con base en nota presentada por el señor Director del Liceo de Tarrazú, es que se nombra a la siguiente persona con el fin de que integre la Junta Administrativa de dicho Liceo, esto por renuncia de uno de sus miembros:

- **José Manuel Calderón Calderón, cédula 1-0557-0307**

Dicho nombramiento es por el periodo de la Junta actual.

ACUERDO EN FIRME.

4. La señora Directora de la Escuela de San Gabriel, solicita el nombramiento de toda la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, esto por vencimiento de la misma.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: En vista de la nota enviada por la señora Directora de la Escuela San Gabriel, es que se nombran a las siguientes personas con el fin de que integren la Junta de Educación de dicho Centro Educativo:

- **Juan Jiménez Ureña, cédula 1-0436-0937**
- **Mayra Navarro Valverde, cédula 3-0364-0809**

- **Seyris Jiménez Abarca, cédula 1-1498-0645**
- **Róger Navarro Ureña, cédula 3-0372-0125**
- **Greivin Herrera González, cédula 1-0870-0368**

Dicho nombramiento es por un periodo de 3 años.

ACUERDO EN FIRME.

5. El Grupo de Ballet Clásico San Marcos, tiene el agrado de invitarlos al I Festival de Ballet "Los Colores de Disney", el domingo 21 de agosto del 2016, en el Gimnasio Municipal de Tarrazú, a las 3 pm.
6. La señora Tesorera Municipal, presenta la modificación presupuestaria N° 004-2016, para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias del Presupuesto Ordinario 2016, en los programas I, II y III.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Con base en la nota presentada por la señora Tesorera Municipal de Tarrazú, es que se aprueba la modificación presupuestaria N° 004-2016, para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias del Presupuesto Ordinario 2016, en los Programas I, II y III.

Programa I: Dirección y Administración General

Subprograma I: Administración General

Se da contenido a la partida servicio de telecomunicaciones, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y al rubro de prestaciones legales necesarios para los gastos de la administración

Rebajar egresos

Sueldos para cargos fijos	5.01.01.0.01.01	¢3.500.000.00
Dietas	5.01.01.0.02.05	¢1.500.000.00
Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	5.01.01.0.04.01	¢1.000.000.00
Actividades de capacitación	5.01.01.1.07.01	¢250.000.00
Mantenimiento de edificios y locales	5.01.01.1.08.01	¢100.000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.01.01.2.01.04	¢250.000.00
Textiles y vestuario	5.01.01.2.99.04	¢250.000.00
TOTAL REBAJAR		¢6.850.000.00

Aumentar egresos

Servicio de telecomunicaciones	5.01.01.1.02.04	¢600.000.00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.01.01.1.03.06	¢550.000.00
Otros útiles, materiales y suministros	5.01.01.2.99.99	¢100.000.00
Prestaciones legales	5.01.04.6.03.01	¢5.600.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢6.850.000.00

Programa II: servicios comunales

Servicio 2: Recolección de Basura

Se modifica la siguiente partida, para reforzar el rubro de jornales, seguros, otros productos químicos como otros útiles, materiales y suministros.

Rebajar egresos

Sueldos para cargos fijos	5.02.02.0.01.01	¢100.000.00
Suplencias	5.02.02.0.01.05	¢100.000.00

Servicios de correo	5.02.02.1.02.03	¢250.000.00
Publicidad y propaganda	5.02.02.1.03.02	¢50.000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.02.02.1.08.05	¢250.000.00
Repuestos y accesorios	5.02.02.2.04.02	¢250.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.000.000.00

Aumentar egresos

Jornales	5.02.02.0.01.02	¢100.000.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.02.02.1.01.02	¢250.000.00
Seguros	5.02.02.1.06.01	¢500.000.00
Otros productos químicos	5.02.02.2.01.99	¢100.000.00
Otros útiles, materiales y suministros	5.02.02.2.99.99	¢50.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢1.000.000.00

Servicio 3: Mantenimiento Caminos y Calles

Se modifica las siguientes partidas del servicio, para reforzar el rubro de maquinaria y equipo para producción, para trabajos del servicio.

Rebajar egresos

Servicios de ingeniería	5.02.03.1.04.03	¢500.000.00
Materiales y productos metálicos	5.02.03.2.03.01	¢500.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.000.000.00

Aumentar egresos

Maquinaria y equipo para la producción	5.02.03.5.01.01	¢1.000.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.000.000.00

Servicio 4: Cementerio

Se refuerza la partida de jornales, alimentos y bebidas:

Rebajar egresos

Suplencias	5.02.04.0.01.05	¢1.200.000.00
Viáticos dentro del país	5.02.04.1.05.02	¢50.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.250.000.00

Aumentar egresos

Jornales	5.02.04.0.01.02	¢1.200.000.00
Alimentos y bebidas	5.02.04.2.02.03	¢50.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢1.250.000.00

Servicio 5: Parques y obras de ornato

Se da contenido al rubro de materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, otros materiales y productos de uso en construcción.

Rebajar egresos

Retribución por años servidos	5.02.05.0.03.01	¢150.000.00
TOTAL REBAJAR		¢150.000.00

Aumentar egresos

Materiales y productos metálicos	5.02.05.2.03.01	¢50.000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.02.05.2.03.02	¢50.000.00
Otros materiales y productos de uso en	5.02.05.2.03.99	¢50.000.00

construcción		
TOTAL AUMENTAR		¢150.000.00

Servicio 23: seguridad y vigilancia de la comunidad

Se da contenido al rubro de otras construcciones, adiciones y mejoras para reparación de muro en terreno municipal

Rebajar egresos

Materiales y productos metálicos	5.02.23.2.03.01	¢750.000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.02.23.2.03.02	¢4.000.000.00
Maderas y sus derivados	5.02.23.2.03.03	¢250.000.00
Materiales y productos y plástico	5.02.23.2.03.06	¢500.000.00
Productos de papel, cartón e impresos	5.02.23.2.99.03	¢800.000.00
TOTAL REBAJAR		¢6.300.000.00

Aumentar egresos

Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.03.06.08.5.02.99	¢6.300.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢6.300.000.00

Programa III: Inversiones

Otros proyectos

02-Proyecto de valoración de bienes inmuebles distrito San Marcos: asignar contenido presupuestario a varios rubros para desarrollar el plan del departamento de catastro para los próximos meses.

Rebajar egresos

Información	5.03.06.02.1.03.01	¢150.000.00
Impresión, encuadernación y otros	5.03.06.02.1.03.03	¢250.000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.03.06.02.1.08.05	¢25.000.00
Combustibles y lubricantes	5.03.06.02.2.01.01	¢150.000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.03.06.02.2.01.04	¢250.000.00
Repuestos y accesorios	5.03.06.02.2.04.02	¢250.000.00
Productos de papel, cartón e impresos	5.03.06.02.2.099.03	¢183.240.00
TOTAL REBAJAR		¢1.258.240.00

Aumentar egresos

Servicios especiales	5.03.06.02.0.01.03	¢1.050.000.00
Decimotercer mes	5.03.06.02.0.03.03	¢10.000.00
Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	5.03.06.02.0.04.01	¢97.125.00
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	5.03.06.02.0.04.05	¢525.00
Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	5.03.06.02.0.05.01	¢53.340.00
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	5.03.06.02.0.05.02	¢15.750.00
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	5.03.06.02.0.05.03	¢31.500.00
TOTAL AUMENTAR		¢1258.240.00

07-Proyecto del Consejo Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú 2016: para cubrir con gastos de los proyectos del año 2016

Rebajar egresos

Tintas, pinturas y diluyentes	5.03.06.07.2.01.04	¢1.000.000.00
Transporte dentro del país	5.03.06.07.1.05.01	¢15.000.00
TOTAL REBAJAR		¢1.015.000.00

Aumentar egresos

Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.03.06.07.1.05.01	¢1.000.000.00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.03.06.07.1.08.07	¢15.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢1.015.000.00

Administrativo UTGVM: Según solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Rebajar egresos

Sueldos para cargos fijos	5.03.02.01.0.01.01	¢2.000.000.00
Retribución por años servidos	5.03.02.01.0.03.01	¢1.054.000.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.03.02.01.0.03.02	¢3.000.000.00
Servicios generales	5.03.02.01.1.04.06	¢500.000.00
Combustibles y lubricantes	5.03.02.01.2.01.01	¢2.500.000.00
Equipo de comunicación	5.03.02.01.5.01.03	¢600.000.00
Equipo y programas de computo	5.03.02.01.5.01.05	¢250.000.00
TOTAL REBAJAR		¢9.904.000.00

Aumentar egresos

Jornales	5.03.02.01.0.01.02	¢750.000.00
Servicios especiales	5.03.02.01.0.01.03	¢2.054.000.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.03.02.01.1.01.02	¢1.000.000.00
Publicidad y propaganda	5.03.02.01.1.03.02	¢500.000.00
Comisiones y gastos por servicios financieros	5.03.02.01.1.03.06	¢1.000.000.00
Impresión y encuadernación	5.03.02.01.1.03.03	¢500.000.00
Seguros	5.03.02.01.1.06.01	¢450.000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.01.2.03.02	¢2.500.000.00
Herramientas e instrumentos	5.03.02.01.2.04.01	¢500.000.00
Textiles y vestuarios	5.03.02.01.2.99.04	¢250.000.00
Útiles y materiales de limpieza	5.03.02.01.2.99.05	¢150.000.00
Otros útiles, materiales y suministros	5.03.02.01.2.99.99	¢250.000.00
TOTAL AUMENTAR		¢9.904.000.00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. El Ing. José Blanco, de la UTGVM, mediante el oficio I.G.V. 0113-2016, presentan el presupuesto ordinario 2017, para el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Los señores regidores piden que se traslade al Departamento de Contabilidad.

El señor Presidente Municipal se retira a las 5:40 pm, además considera que se debe de realizar una reunión informal con la administración con el fin de tomar una línea para trabajar en común y bajo una misma dirección.

La señora Alcaldesa indica sobre la ejecución de proyectos, la UTGV a la fecha no se ha ejecutado nada, y sería bueno que nos reunamos con la ingeniera.

Don Dennis, el Alcalde de León Cortés le ofreció que el ingeniero nos ayude, y se va a contratar uno medio tiempo, ya que la ingeniera nueva no va a poder con todo.

El señor Presidente Municipal manifiesta que si le interesa mucho y lo dice que para perder el tiempo lo hace en la casa, y no ha visto que hayamos avanzado con algo, tenemos un tiempo muy valioso y es una sugerencia, es una reunión informal y así hablamos de todos los temas importantes para nosotros.

El regidor Sánchez Ureña queda presidiendo la sesión.

8. La Licda. Rosaura Cordero, Asesora Legal de la Municipalidad, mediante el oficio DLMT-047-2016, en respuesta del acuerdo N° 14, de la sesión ordinaria 015-2016, envía la recomendación del Reglamento de Menciones Honoríficas.

La señora Alcaldesa indica que le manifestaron que existe un acuerdo donde cada vez que se revise ese reglamento tiene que estar presente la comisión que elaboro dicho reglamento, por lo que sugiere que se busque dicho acuerdo y así hacer las cosas bien.

El regidor Sánchez Ureña pide que se respete el punto de vista legal de la abogada, ya que es de legalidad, dado que tiene que privar la legalidad.

9. La Licda. Dora Emilia Masis Bonilla, Coordinadora de la Oficina Local Los Santos, PANI, invitan a capacitación con un experto de la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia, el día miércoles 31 de agosto del 2016, de 8 am a 4 pm, en el Salón El Palenque Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Se nombra a la regidora Eduvina Chinchilla Borbón, con el fin de que integre la comisión de la niñez, nombrada mediante el acuerdo N° 6, tomado en la sesión ordinaria 014-2016 del día 03 de agosto del 2016.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. El Departamento de Contabilidad indica que en el presupuesto del Distrito de San Marcos para el año 2017, tiene deficiencias, ya que están presupuestando a dos caminos que ya se encuentra incluido para este año 2016, con perfiles diferentes:

- Calle Los Hernández, código 105-101, para el año 2016 se tiene ₡ 8.374.000 para recarpeteo, y para el año 2017 incluyeron ₡ 5.000.000 para loza de concreto, por lo tanto, no calza

Los señores regidores piden se traslade al Concejo de Distrito para que tomen una decisión al respecto.

11. Los vecinos del camino La Concepción comunican que los firmantes son dueños de propiedades que se encuentran a la orilla del camino La Concepción - Naranjillo y vecinos de la comunidad de Naranjillo. Como

parte de los requisitos para tramitar el código para dicho camino los propietarios firman y se comprometen a autorizar para que la Municipalidad pueda realizar trabajos de mejora o ampliaciones cuando sea necesario, una vez establecido el código y se destine presupuesto para su mantenimiento con el fin de contribuir al bienestar de todos los interesados.

Los señores regidores piden que se traslade al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para lo que corresponda.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión Asesoría Jurídica: el regidor Godínez Mora informa que se reunieron con la Asesora Legal y con la Tesorera, con el fin de ver el tema del reglamento de Caja Chica, que estaba pendiente, ellas montaron uno nuevo ya que el que había estaba muy desactualizado, y dentro de lo que se logró, se analizó bien, solo se pidió una modificación al artículo 26.

Así que la comisión da visto bueno para su debida aprobación y posterior publicación.

El regidor Sánchez Ureña informa que también se vio los convenios Intermunicipales con Dota, León Cortés y Quepos, pero no se terminó de ver todo.

La señora Alcaldesa comenta que le manifestaron lo que hablaron en comisión y le dijeron que no estaban de acuerdo con el tema de las reparaciones de la maquinaria de los otros Cantones cuando se dañaban en el nuestro, y como dice la asesora legal, se tiene que revisar.

Por eso urge el convenio

El regidor Godínez Mora indica que la preocupación de nosotros es que pasa si la maquinaria la dan dañada, entiende que tenemos que correr con los gastos, pero pensando y analizando que a veces no hay presupuesto, pero quien le asegura que lo que nos prestan está bien, y una reparación no es barata, la consulta es quien nos asegura que la maquina viene bien, porque es muy delicado, se tiene que ver más a fondo, se va a analizar bien y ella va a hacer recomendaciones y especificar bien que pasa en esos casos, ya que lo mejor es que la Municipalidad se tenga un mecánico y eso es imposible.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Con base en el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, es que se aprueba el reglamento de Caja Chica para esta Municipalidad, quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO I Definiciones

Artículo 1. Definiciones:

- a) **Arqueo de Caja Chica:** Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige la Caja Chica. Es la constatación de que la documentación que da soporte a los egresos, concuerda con los montos autorizados por Caja Chica.
- b) **Encargada(o) de Caja Chica:** Tesorero(a) Municipal, o su suplente en caso de ausencia temporal.
- c) **Fondo de Caja Chica:** Es el dinero que se utiliza para adquirir Bienes y Servicios menores por un monto establecido.
- d) **Control de Caja chica:** Un listado del control de entrega de dinero para compra por caja chica que lleva el tesorero (a) municipal.
- e) **Reintegro de fondos:** Es la solicitud de reintegro de dinero que efectúa el Encargado de Caja Chica ante Contabilidad para cubrir los gastos efectuados.
- f) **Viáticos:** Son los gastos de viaje (alimentación, transporte y hospedaje) en el interior del país y se pagarán por medio de este fondo, cuando no superen el monto máximo de lo establecido en este Reglamento para pagos de caja chica y se tramitarán mediante el formulario diseñado para tal fin. Los gastos por estos conceptos se regirán de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para funcionarios públicos, autorizado por la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO II

De la Administración de la Caja Chica

Artículo 2. Se establece en la Municipalidad de Tarrazú un fondo de caja chica para la compra de bienes y servicios, equivalente 1.250.000.00 (millón doscientos cincuenta mil colones). Este fondo será asignado para su administración al Departamento de Tesorería. Dicho monto y el contemplado en el artículo 3 podrá ser ajustado por el Concejo Municipal a solicitud del Alcalde(sa), por Acuerdo Municipal.

Artículo 3. Se fija el límite máximo para la compra de bienes y servicios con este fondo en el 20% (veinte por ciento) del fondo de caja chica.

Artículo 4. La Caja Chica mantendrá dinero en efectivo para ser utilizado exclusivamente en la adquisición de bienes y servicios indispensables e imprevistos, con carácter de urgencia, y que en razón de su baja cuantía, el costo de adquirirlos por medio de otra modalidad de contratación no se justifique por el beneficio que esto representa.

Artículo 5. La Caja Chica mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará integrado de la siguiente forma: dinero en efectivo, facturas autorizadas y control de entrega de dinero.

Artículo 6. La custodia de la caja chica permanecerá exclusivamente en poder del Tesorero (a) Municipal, únicamente este funcionario tocará estos fondos y rendirá cuentas del mismo a su superior jerárquico.

Artículo 7. Este reglamento y los funcionarios que involucra, quedan sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley General de la Administración Financiera de la República, en la Ley General de la Administración Pública, en la Ley de Contratación Administrativa, en el Reglamento de Gastos de Transporte para Empleados Públicos, en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad y en las normas de control interno emitidos por la Contraloría General de la República, Código Municipal, así como cualquiera otra normativa conexas con la materia.

Artículo 8. Por ninguna razón deberá revolverse dinero del Fondo de Caja Chica con dinero proveniente de la Recaudación en Caja General, este incumplimiento en caso de ser detectado será causal de amonestación escrita y de ser reiterativo de suspensión del cargo.

CAPÍTULO III

Control de caja chica

Artículo 9. La Alcaldía o el Jefe(a) de departamento mediante documento hace solicitud de compra o de adquisición de bienes a la Tesorería, indicando el bien o servicio a adquirir, y el monto estimado. Si el monto estimado excede del 20% del máximo permitido de compra, requiere de la autorización de la Alcaldía Municipal, en este caso se deben adjuntar un mínimo de dos cotizaciones.

Artículo 10. La Tesorería hace la verificación de contenido presupuestario para el gasto solicitado, da el visto bueno para la compra entregando el dinero o la autorización al solicitante.

CAPÍTULO IV De las liquidaciones

Artículo 11. Las liquidaciones de dinero de Caja Chica deben ser realizados durante los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó la entrega del dinero, salvo en aquellos casos en los que por razones de fuerza mayor no sea posible presentar la liquidación en ese plazo, en cuyo caso podrá hacerse posteriormente, siempre y cuando se justifique por escrito el retraso.

Artículo 12. Cuando por algún motivo no se lleve a cabo la compra o el gasto para el cual se solicitó el dinero, el funcionario(a) que ha recibido el dinero de caja chica, deberá hacer el reintegro inmediato de lo recibido.

Artículo 13. Los comprobantes (facturas o recibos) de los desembolsos que se efectúen con fondos de la Caja Chica deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser documentos originales, membretados y válidos por la Dirección General de la Tributación Directa del Ministerio de Hacienda,
- b) Haber sido emitidos a nombre de la Municipalidad de Tarrazú.
- c) Estar correctamente confeccionados, nítidos, sin borrones, tachaduras o alteraciones que hagan dudar de su legitimidad.
- d) Describir claramente el bien adquirido o el servicio recibido.
- e) Haber sido en fecha igual o posterior a la fecha de solicitud.
- f) Tener la leyenda de "Cancelado".

Artículo 14. Para las compras que requieran de exoneración se debe adjuntar una certificación emitida por la secretaria del Concejo o la orden de compra.

CAPÍTULO IV De los Arqueos

Artículo 15. El fondo de la caja chica estará sujeto a arqueos bimensuales por parte de la contabilidad o periódicos por la Auditoría Interna, sin aviso previo, el cual quedará constando por escrito y deberá ser firmado por la persona que lo efectúe y por el Encargado del Fondo.

Artículo 16. Sí al realizar un arqueo resultara un faltante, el Encargado(a) de la caja chica deberá suplirlo con sus propios recursos en un plazo máximo de veinticuatro horas después de que éste haya sido detectado. Dependiendo de las circunstancias en que se hubiere originado el faltante, podrá considerarse falta simple o grave. De ser grave se someterá a investigación a fin de aplicar la medida disciplinaria correspondiente.

Artículo 17. En el evento de que se produzca un sobrante, deberá ser depositado en la cuenta corriente de la Municipalidad con crédito a otros ingresos y efectuar las revisiones pertinentes

para determinar su origen. En caso de no poder determinarlo la suma sobrante será liquidada al finalizar el ejercicio anual.

Artículo 18. Todo arqueo de Caja Chica se realizará en presencia del Tesorero(a) Municipal. Este tendrá el derecho de pedir una segunda verificación, si mantiene dudas sobre el resultado obtenido.

Artículo 19. De todos los arqueos que se realicen deberá constar evidencia escrita, en original y una copia. El original será archivado como parte de los documentos de la Municipalidad y la copia será entregada a la Tesorería Municipal.

CAPÍTULO V De los reintegros

Artículo 21. El pago de los desembolsos que se realicen por medio de la Caja Chica se tramitará por medio del correspondiente reintegro, que deberá ser preparado, en original y copia, por la persona encargada del fondo fijo.

Artículo 22. Los cheques o transferencias de reintegro deberán solicitarse al agotar un ochenta por ciento (80%) del total del fondo de caja chica.

Artículo 23. Las solicitudes de reintegro deberán efectuarse mediante una nómina de pago, que describa detalladamente los rubros por código presupuestario, nombre del proveedor, y monto que se realizaron. Este documento deberá ser numerado de acuerdo a su consecutivo y fecha de origen y archivado por el Tesorero (a) en un ampo, para justificar cualquier duda de la Contabilidad.

Artículo 24. Los cheques o transferencias de reintegro de caja chica deberán aparecer a nombre del Tesorero (a), con las firmas del titular y de al menos otra persona autorizada.

CAPÍTULO VI Prohibiciones

Artículo 25. En ningún caso podrán tramitarse compras de bienes y servicios por medio de estos fondos para los casos que se contemplan seguidamente:

a- Compras de artículos que hayan sido definidos por la Proveeduría como de uso común, los que deberán ser adquiridos por medio de los procedimientos convencionales de contratación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y en el Reglamento General de la Contratación Administrativa.

b- Compra de bienes y servicios por un mismo concepto, que se fraccionan para evadir los límites asignados.

c- Pago de sueldos jornales y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Artículo 26. Ningún funcionario (a) de la Municipalidad, con la excepción de quien tengan en custodia los fondos de Caja Chica, podrá mantener en su poder fondos de la Caja Chica, por más de dos días. Trascorrido los dos días sin entregar los fondos o la factura correspondiente el Tesorero o Tesorera informará a la Alcaldía para que proceda con su recuperación y tome las medidas correspondientes.

Artículo 27. Los fondos de caja chica no podrán ser utilizados en gastos diferentes a los que fueron previamente autorizados.

CAPÍTULO VII

De las Sanciones

Artículo 28. Las sanciones que correspondan, serán aplicadas conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad, así como en la normativa conexas y supletoria.

Artículo 29. En el desarrollo de las funciones de custodia se clasifican las faltas de acuerdo al posible perjuicio económico y de otra índole, que puedan causar a la Municipalidad, de la siguiente forma:

Se consideran faltas leves y en consecuencia, causal de una amonestación escrita:

- a. Mantener en desorden la documentación de caja chica.
- b. Irrespetar los procedimientos establecidos en este Reglamento para administrar y controlar los fondos de caja chica.
- c. El atraso de hasta tres días en la presentación de las liquidaciones del fondo de la caja chica para su correspondiente reintegro y registro contable ante el departamento de Contabilidad.

Se consideraran faltas graves y en consecuencia, causal de una sanción mayor a la establecida en el párrafo anterior:

- a. La reiteración en la comisión de alguna falta leve.
- b. El atraso de hasta un mes calendario en la presentación de las liquidaciones del fondo de la caja chica para su correspondiente reintegro y registro contable ante el departamento de Contabilidad.
- c. La detección en el proceso de un arqueo u otra verificación de documentación alterada o nula como respaldo de erogaciones por caja chica.
- d. La reiteración de faltantes de caja chica obligará al superior del Tesorero Municipal a realizar las investigaciones que corresponda para determinar los hechos; ello sin perjuicio de la responsabilidad laboral, civil y /o penal en que pudiere incurrir el custodio de conformidad con el ordenamiento vigente por tales faltantes cuando los mismos se produjeran por dolo, culpa, impericia o negligencia, atribuibles al mismo.

Artículo 30. Si el encargado tramita el pago de un bien o servicio por caja chica, que no corresponde a lo solicitado, tanto éste como el servidor que lo solicitó serán responsables de reintegrar, por partes iguales, la suma desembolsada, el día hábil siguiente al que fue detectado el hecho.

CAPÍTULO VII

Otras disposiciones

Artículo 31. Este reglamento deroga el Reglamento de Caja Chica que regía hasta la fecha.

Artículo 32. Rige a partir de su publicación y comunicación a todo el personal de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO EN FIRME.

D. Informe de la Señora Alcaldesa Municipal:

1. El martes 9 agosto visito la Municipalidad de Tres Ríos, con el fin de pedir repuestos para el camión recolector viejo para convertirlo en vagoneta, y la sorpresa que se llevo fue que le dijeron que nos habían donado una vagoneta, un back hoe y un camión de basura, que nunca recogimos.
2. El sábado 13 de agosto se celebró el día de la juventud, los organizadores fueron el Comité Cantonal de la Persona Joven, Guías y Scouts y Juventud de Cruz Roja, se dio siembra de árboles, y también se dio una noche cultural.

Además, se cuenta con una productora en el Cantón y organizaron una actividad cultural en el kiosco, la ventaja de estas actividades es que la Municipalidad no tiene que aportar presupuesto para que se puedan realizar.

3. El martes 16 de agosto se reunió con el Alcalde de León Cortés, la Diputada Rosibel Ramos y con el Ministro de Trabajo, con el fin de tratar el tema de los proyectos de PRONAE, ya que nos sacaron de los Distritos Prioritarios, anteriormente se había ido a hablar y hasta la fecha no se ha tenido respuesta sobre el mismo, por dicha razón fue que ayer visitaron al Ministro. Estuvo presente también el señor Andrés Romero de la Dirección de Empleo, ella llevaba los proyectos recibidos, y se les indico que las personas pagaron las pólizas, ya que la encargada de la Zona por parte del Ministerio de Trabajo así lo indico y ahora nos dicen que no hay trabajo, por dicha razón está pidiendo respuesta por escrito, dado que las personas piensan que es ella la que no quiere que se les dé.

La regidora Montero Cordero consulta que pasa con estas personas que pagaron las pólizas.

La señora Alcaldesa indica que por dicha razón es que está pidiendo respuesta, son 5 proyectos y ella pidió que hicieran algo, ya que no es justo que los tengan así.

4. Hoy tuvimos reunión del CCCI y también expusieron los funcionarios del Proyecto Hidroeléctrico Los Llanos, ICE, ya que se tiene el proyecto de la carretera hacia Quepos y se consultó que posibilidad hay de que nos ayuden con estudios y ellos dicen que no pueden intervenir.

El regidor Sánchez Ureña comenta que la vez pasada el Concejo tomo un acuerdo, ya que el INA mostro un interés en que ese proyecto se reactivara nuevamente, y por eso sucedió y se tomó un acuerdo para que el MOPT diera un criterio sobre el tema, y dicen que el camino no tiene los anchos de ley, que la Municipalidad tenía que hacer un esfuerzo para hablar con los propietarios y así los vecinos puedan donar parte de su propiedad para la ampliación del camino y se cumpla con esa parte, para así hacer lo siguiente.

La señora Alcaldesa comenta que lo único que les estaban pidiendo eran los estudios, que sus técnicos realicen el levantamiento correspondiente.

Después de esto le quedaron las dudas con material que hay en Naranjillo, le dicen los vecinos que hay convenio mediante acuerdo con el ICE, que ellos donaron el lastre y esta Municipalidad tenía que hacer el trabajo de la colocación.

5. Hoy se reunió con la encargada del IMAS Los Santos, para que nos orienten con el tema del CECUDI, ya nos entregaron el edificio, se le consultó sobre este tema de los niños, y dice que la ayuda que dan es de 84 mil colones por niño, aproximadamente, pero que a ella le parece extraño que no se le ha enviado la lista de los posibles niños, así que la señora se comprometió a enviarnos las listas de las familias que ellos tienen y puedan cumplir, sería más transparente, y nosotros solo verificamos.

La Municipalidad tiene que administrar los recursos, pero tenemos que sacar un concurso para que una empresa sea la que se haga cargo, porque es mucha

responsabilidad, son niños y se tiene que tener personal calificado, así que vamos a correr con eso.

Solo 75 niños pueden ingresar y se le tiene que dar a la gente que de verdad cumplan y tengan necesidad.

ARTICULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1. Los señores regidores indican que se debe de cambiar la fecha del miércoles 12 de octubre, dado que es feriado para la celebración del Día de la Cultura.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Se cambia el día de sesión ordinaria del 12 de octubre del 2016 para el día lunes 10 de octubre del 2016, esto por motivo de la celebración del día de las Culturas.

Por lo que se le solicita publicar en el Diario Oficial la Gaceta, el cambio de fecha a sesionar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora Secretaria manifiesta que está establecido mediante acuerdo, que la realización del Festival Navideño Tarrazú se realice el fin de semana antes del 24 de diciembre, sin embargo, este año el Festival de la Luz de San José va a ser ese mismo día, que sería el 17 de diciembre del 2016, por dicha razón, solicita el cambio de fecha, dado que las bandas, pasacalles, y demás van a estar concentrados para esa fecha, por lo que nos afecta en la organización y realización.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: En vista de que se encuentra establecido mediante acuerdo municipal, que la realización del Festival Navideño Tarrazú se realice un fin de semana antes del 24 de diciembre de cada año, pero dado que este año 2016, el Festival de la Luz de San José cae ese mismo fin de semana, es que se traslada nuestro Festival Navideño Tarrazú 2016 para el fin de semana del 9 al 11 de diciembre del presente año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
VICE PRESIDENTE